

DIRECCIÓN DE LIMITES

EXENTA No 38

SANTIAGO,

1 2 MAR. 2019

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

PROCHILE

4 ejemplares del "Mapa Regiones del Vino Chileno", de tamaño 273 x 150 cm. Edición 2019, las cuales serán utilizadas en 4 ferias internacionales durante este año.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

IMENA FUENTÉS TORRIJO Embajadora

Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado